



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector UCA/R107REC/2024, de 11 de junio, por la que se convocan elecciones a miembro del Consejo social en representación de estudiantes del Consejo de Gobierno.

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

Habiéndose procedido a la renovación del sector de estudiantes del Claustro y a su representación en el Consejo de Gobierno y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión asíncrona de 7 de junio de 2024,

DISPONGO

Convocar elecciones **a miembro del Consejo Social en representación de estudiantes del Consejo de Gobierno**, elegido por y entre los miembros de este sector en el Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En Cádiz, a 11 de junio de 2024

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz